

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.951/14

AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N P R O V I S I O N A L

El Pleno del Ayuntamiento de Umbrías (Ávila), en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2014, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con mesas, sillas, veladores y elementos análogos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Umbrías, a 3 de junio de 2014.

El Alcalde, *Miguel Ángel Jiménez García*.